

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Organismo Público Descentralizado
Servicios de Salud Jalisco**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020

**"EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS
PROGRAMAS DEL O.P.D."**

Guadalajara, Jalisco a 27/10/2020

Página 1 | 20

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 27/10/2020 a las 16:40 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los Integrantes del **COMITÉ** para resolver el proceso de **ADQUISICIÓN** de "**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**", en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

Para efectos de una mejor comprensión de la presente Acta, se debe atender el **GLOSARIO** de las **BASES** que rigen el presente procedimiento.

R E S U L T A N D O

Primero.

Con fecha del 08 de octubre del 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.

El 15 de octubre del 2020 a las 11:00 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del **REGLAMENTO** de la **LEY** antes citada y conforme al numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual se realizaron preguntas por parte de los **PARTICIPANTES**, así como también aclaraciones por la **CONVOCANTE** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registraron **PARTICIPANTES** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

Tercero.

Con fecha del 20 de octubre del 2020 a las 16:00 horas se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido al numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este Acto comparecieron los participantes siguientes:

- **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**
- **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**

C O N S I D E R A N D O

Primero. Competencia.

El **COMITÉ** de **Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 23 y 24, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 15 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** para la adquisición de "**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I y II de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, numeral 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, el Las **ÁREAS REQUIRENTES PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ANTICONCEPCIÓN Y PROGRAMA DE CARDIOMETABOLICAS** que poseen la

calidad de área evaluadora, la cual verificó que las **PROPOSICIONES** cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica			
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo Vaginal Espejos vaginales desechables espejos ginecológicos. espejos vaginales graves o Pederson, tamaño mediano	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal			
Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones.	X		Cumple
2. Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.	X		Cumple
3. Teclado alfanumérico para introducir los datos del paciente. Con opción de lector de código de barras para el rápido registro de pacientes		X	No Cumple
4.Frecuencia de muestreo digital de mínimo 1000 muestras/segundo/canal	X		Cumple
5.Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de 200 minutos o que permita realizar al menos 500 registros impresos.		X	No Cumple
6. Filtro muscular a 20/ 35 Hz.	X		Cumple
7. Frecuencia de corte superior a 150 Hz.o mayor	X		Cumple
8. Frecuencia de corte mínimo de 0.05 Hz.o menor	X		Cumple
8.1.1. Resolución 1uV/LSB		X	No Cumple
8.1.2. Modo de adquisición: Preadquisición y postadquisición, de 10 segundos de adquisición instantánea de ECG		X	No Cumple
9. Protección contra descargas de desfibrilador.	X		Cumple
10. Detección de marcapasos.	X		Cumple
11. Memoria interna de 800 ECG al menos		X	No Cumple
12. Programa de interpretación para pacientes adulto / pediátrico con algoritmo Glasglow	X		Cumple
13. Tiempo de inicio menor a 7 segundos	X		Cumple
14. Formatos de informes: 3x4+1R, 3x4+3R, 6x2, 6x2+1R, 12x1. Con función de vista previa en pantalla		X	No Cumple
15. Función de vista previa y análisis en pantalla del informe de ECG completo, con repetición automatizada del análisis tras modificación de datos demográficos del paciente	X		Cumple
16. Pantalla a color de 8 *pulgadas en diagonal de tecnología LCD con resolución de al menos 800x480	X		Cumple
17. Despliegue de datos en pantalla. como nombre del paciente, ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las		X	No Cumple

derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, etc.			
18. Con un peso no mayor a 4.9 kg, incluyendo registrador y batería interna.		X	No Cumple
19. Impresión de 12 derivaciones con trazos simultáneos en impresor térmico Inter construido al equipo. De tecnología de Matriz de puntos térmica. Opción de conectar impresora externa vía cable usb o conexión inalámbrica	X		Cumple
19.1 Velocidad de al menos 5, 12,5; 25 y 50 mm/seg.	X		Cumple
19.2. 3.3.2.- Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV.y Auto	X		Cumple
19.3 Tira de ritmo seleccionable de entre las 12 derivaciones.	X		Cumple
19.4 Ajuste de sensibilidad y velocidad:	X		Cumple
19.5 Selección de entre al menos 9 formatos que incluya mediciones, datos del paciente.		X	No Cumple
19.6 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.		X	No Cumple
19.7 Impresión en papel térmico con formato A4 (210 mm x 295 mm) y carta (215 mm x 280mm)		X	No Cumple
20. Operación manual y automática	X		Cumple
El proveedor adjudicado deberá considerar 2 mantenimientos al año para el equipo. Estos se deberán realizar cada 6 meses.	X		Cumple
Accesorios:	X		Cumple
1. Cable para paciente de 10 puntas.	X		Cumple
2. Batería de ion litio recargable con capacidad de 200 minutos de funcionamiento continuo.	X		Cumple
3. Electrodo reusable adulto y pediátrico.	X		Cumple
4. Compatibilidad con red input/output, al menos 01 puertos USB para la transferencia de datos a la PC y al menos 01 conector RS-232.	X		Cumple
5. Almacenamiento en memoria interna de al menos 700 estudios de ECG y con posibilidad de exportar vía USB en formatos PDF y XML. GMMG	X		Cumple
6. Papel térmico.	X		Cumple
Operación: Que opere a 120V 60Hz +/- 10%	X		Cumple
Anexo 11. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo Vaginal Espejos vaginales desechables espejos ginecológicos. espejos vaginales graves o Pederson, tamaño mediano	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo Vaginal Espejos vaginales desechables espejos ginecológicos. espejos	X		Cumple

vaginales graves o Pederson, tamaño mediano			
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
Anexo 13. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero.	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo Vaginal Espejos vaginales desechables espejos ginecológicos. espejos vaginales graves o Pederson, tamaño mediano	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
MUESTRAS			
Progresivo 1: Espejo Vaginal Espejo ginecológico vaginal desechable Grave o Peterson, mediano,		X	No Cumple

DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		Cumple
Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Cumple
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		Cumple
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		Cumple
2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		Cumple
B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		Cumple
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la	X		Cumple

documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.			
D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		Cumple
E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	X		Cumple
F) Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)	X		Cumple
G) Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X		Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		Cumple
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	X		Cumple
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		Cumple
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.	X		Cumple
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Cumple
Anexo 14. Presentar como mínimo copia de un contrato celebrado con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente a la adquisición de Equipo y/o Insumos Médicos, celebrado con entes Gubernamentales, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica.	X		Cumple
Anexo 15. Acuse de Recepción de muestras físicas (Escrito en formato libre).	X		Cumple
Anexo 16. Carta compromiso original en la que el PARTICIPANTE se comprometa a proporcionar una garantía en los equipos mínima de 1 año.	X		Cumple
Anexo 18. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	X		Cumple

SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica			
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo ginecológico vaginal desechable Grave o Peterson, mediano,	X		Cumple
Progresivo 2: Histerómetro sims, maleable, con graduación en cm. longitud de 320 a 330, inserción / reinserción de diu	X		Cumple
Progresivo 3: Electrocauterio para vasectomía sin bisturí, equipo médico portátil mango de cauterio de alta temperatura, mando de cauterio baja temperatura, electrodos reusables, autoclavables de alta y baja temperatura.	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal			
Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones.	X		Cumple
2. Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.	X		Cumple
3. Teclado alfanumérico para introducir los datos del paciente. Con opción de lector de código de barras para el rápido registro de pacientes	X		Cumple
4. Frecuencia de muestreo digital de mínimo 1000 muestras/segundo/canal	X		Cumple
5. Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de 200 minutos o que permita realizar al menos 500 registros impresos.	X		Cumple
6. Filtro muscular a 20/ 35 Hz.	X		Cumple
7. Frecuencia de corte superior a 150 Hz. o mayor	X		Cumple
8. Frecuencia de corte mínimo de 0.05 Hz. o menor	X		Cumple
8.1.1. Resolución 1uV/LSB	X		Cumple
8.1.2. Modo de adquisición: Preadquisición y postadquisición, de 10 segundos de adquisición instantánea de ECG	X		Cumple
9. Protección contra descargas de desfibrilador.	X		Cumple
10. Detección de marcapasos.	X		Cumple
11. Memoria interna de 800 ECG al menos	X		Cumple
12. Programa de interpretación para pacientes adulto / pediátrico con algoritmo Glasglow		X	No Cumple
13. Tiempo de inicio menor a 7 segundos	X		Cumple
14. Formatos de informes: 3x4+1R, 3x4+3R, 6x2, 6x2+1R, 12x1. Con función de vista previa en pantalla	X		Cumple
15. Función de vista previa y análisis en pantalla del informe de ECG completo, con repetición automatizada del análisis tras modificación de datos demográficos del paciente	X		Cumple
16. Pantalla a color de 8 *pulgadas en diagonal de tecnología LCD con resolución de al menos 800x480	X		Cumple
17. Despliegue de datos en pantalla. como nombre del paciente, ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las	X		Cumple

derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, etc.			
18. Con un peso no mayor a 4.9 kg, incluyendo registrador y batería interna.	X		Cumple
19. Impresión de 12 derivaciones con trazos simultáneos en impresor térmico Inter construido al equipo. De tecnología de Matriz de puntos térmica. Opción de conectar impresora externa vía cable usb o conexión inalámbrica	X		Cumple
19.1 Velocidad de al menos 5, 12,5; 25 y 50 mm/seg.	X		Cumple
19.2. 3.3.2.- Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV.y Auto	X		Cumple
19.3 Tira de ritmo seleccionable de entre las 12 derivaciones.	X		Cumple
19.4 Ajuste de sensibilidad y velocidad:	X		Cumple
19.5 Selección de entre al menos 9 formatos que incluya mediciones, datos del paciente.	X		Cumple
19.6 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.	X		Cumple
19.7 Impresión en papel térmico con formato A4 (210 mm x 295 mm) y carta (215 mm x 280mm)	X		Cumple
20. Operación manual y automática	X		Cumple
El proveedor adjudicado deberá considerar 2 mantenimientos al año para el equipo. Estos se deberán realizar cada 6 meses.		X	No Cumple
Accesorios:			
1. Cable para paciente de 10 puntas.	X		Cumple
2. Batería de ion litio recargable con capacidad de 200 minutos de funcionamiento continuo.	X		Cumple
3. Electrodo reusable adulto y pediátrico.	X		Cumple
4. Compatibilidad con red input/output, al menos 01 puertos USB para la transferencia de datos a la PC y al menos 01 conector RS-232.	X		Cumple
5. Almacenamiento en memoria interna de al menos 700 estudios de ECG y con posibilidad de exportar vía USB en formatos PDF y XML. GMMG	X		Cumple
6. Papel térmico.	X		Cumple
Operación: Que opere a 120V 60Hz +/- 10%	X		Cumple
Anexo 11. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo ginecológico vaginal desechable Grave o Peterson, mediano,	X		Cumple
Progresivo 2: Histerómetro sims, maleable, con graduación en cm. longitud de 320 a 330, inserción / reinserción de diu	X		Cumple
Progresivo 3: Electrocauterio para vasectomía sin bisturí, equipo médico portátil mango de cauterio de alta temperatura, mando de cauterio baja temperatura, electrodos reusables, autoclavables de alta y baja temperatura.	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el	X		Cumple

PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.			
Progresivo 1: Espejo ginecológico vaginal desechable Grave o Peterson, mediano,	X		Cumple
Progresivo 2: Histerómetro sims, maleable, con graduación en cm. longitud de 320 a 330, inserción / reinserción de diu	X		Cumple
Progresivo 3: Electrocauterio para vasectomía sin bisturí, equipo médico portátil mango de cauterio de alta temperatura, mando de cauterio baja temperatura, electrodos reusables, autoclavables de alta y baja temperatura.	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
Anexo 13. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero.	X		Cumple
Progresivo 1: Espejo ginecológico vaginal desechable Grave o Peterson, mediano,	X		Cumple
Progresivo 2: Histerómetro sims, maleable, con graduación en cm. longitud de 320 a 330, inserción / reinserción de diu		X	No Cumple
Progresivo 3: Electrocauterio para vasectomía sin bisturí, equipo médico portátil mango de cauterio de alta temperatura, mando de cauterio baja temperatura, electrodos reusables, autoclavables de alta y baja temperatura.	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
MUESTRAS			
Progresivo 1: Espejo ginecológico vaginal desechable Grave o Peterson, mediano,	X		Cumple
Progresivo 2: Histerómetro sims, maleable, con graduación en cm. longitud de 320 a 330, inserción / reinserción de diu	X		Cumple
Progresivo 3: Electrocauterio para vasectomía sin bisturí, equipo médico portátil mango de cauterio de alta temperatura, mando de cauterio baja temperatura, electrodos reusables, autoclavables de alta y baja temperatura.	X		Cumple

DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		Cumple
Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Cumple
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		Cumple
1 Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		Cumple
2 Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de	X		Cumple

las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		Cumple
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	X		Cumple
D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		Cumple
E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	X		Cumple
F) Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)	X		Cumple
G) Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X		Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		Cumple
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	X		Cumple
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		Cumple
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.	X		Cumple
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple	X		Cumple

legible.			
Anexo 14. Presentar como mínimo copia de un contrato celebrado con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente a la adquisición de Equipo y/o Insumos Médicos, celebrado con entes Gubernamentales, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica.	X		Cumple
Anexo 15. Acuse de Recepción de muestras físicas (Escrito en formato libre).	X		Cumple
Anexo 16. Carta compromiso original en la que el PARTICIPANTE se comprometa a proporcionar una garantía en los equipos mínima de 1 año.	X		Cumple
Anexo 18. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	X		Cumple

SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica			
Anexo 2. Propuesta Técnica	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal			
Con capacidad para adquirir en forma simultánea doce derivaciones.	X		Cumple
2. Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo.	X		Cumple
3. Teclado alfanumérico para introducir los datos del paciente. Con opción de lector de código de barras para el rápido registro de pacientes	X		Cumple
4. Frecuencia de muestreo digital de mínimo 1000 muestras/segundo/canal	X		Cumple
5. Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de 200 minutos o que permita realizar al menos 500 registros impresos.	X		Cumple
6. Filtro muscular a 20/ 35 Hz.	X		Cumple
7. Frecuencia de corte superior a 150 Hz. o mayor	X		Cumple
8. Frecuencia de corte mínimo de 0.05 Hz. o menor	X		Cumple
8.1.1. Resolución 1uV/LSB	X		Cumple
8.1.2. Modo de adquisición: Preadquisición y postadquisición, de 10 segundos de adquisición instantánea de ECG	X		Cumple
9. Protección contra descargas de desfibrilador.	X		Cumple
10. Detección de marcapasos.	X		Cumple
11. Memoria interna de 800 ECG al menos	X		Cumple
12. Programa de interpretación para pacientes adulto / pediátrico con algoritmo Glasglow	X		Cumple
13. Tiempo de inicio menor a 7 segundos	X		Cumple
14. Formatos de informes: 3x4+1R, 3x4+3R, 6x2, 6x2+1R, 12x1. Con función de vista previa en pantalla	X		Cumple
15. Función de vista previa y análisis en pantalla del informe de ECG completo, con repetición automatizada del análisis tras modificación de datos demográficos del paciente	X		Cumple
16. Pantalla a color de 8 *pulgadas en diagonal de tecnología	X		Cumple

LCD con resolución de al menos 800x480			
17. Despliegue de datos en pantalla. como nombre del paciente, ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, etc.	X		Cumple
18. Con un peso no mayor a 4.9 kg, incluyendo registrador y batería interna.	X		Cumple
19. Impresión de 12 derivaciones con trazos simultáneos en impresor térmico Inter construido al equipo. De tecnología de Matriz de puntos térmica. Opción de conectar impresora externa vía cable usb o conexión inalámbrica	X		Cumple
19.1 Velocidad de al menos 5, 12,5; 25 y 50 mm/seg.	X		Cumple
19.2. 3.3.2.- Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm /mV.y Auto	X		Cumple
19.3 Tira de ritmo seleccionable de entre las 12 derivaciones.	X		Cumple
19.4 Ajuste de sensibilidad y velocidad:	X		Cumple
19.5 Selección de entre al menos 9 formatos que incluya mediciones, datos del paciente.	X		Cumple
19.6 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español.	X		Cumple
19.7 Impresión en papel térmico con formato A4 (210 mm x 295 mm) y carta (215 mm x 280mm)	X		Cumple
20. Operación manual y automática	X		Cumple
El proveedor adjudicado deberá considerar 2 mantenimientos al año para el equipo. Estos se deberán realizar cada 6 meses.	X		Cumple
Accesorios:	X		Cumple
1. Cable para paciente de 10 puntas.	X		Cumple
2. Batería de ion litio recargable con capacidad de 200 minutos de funcionamiento continuo.	X		Cumple
3. Electrodo reusable adulto y pediátrico.	X		Cumple
4. Compatibilidad con red input/output, al menos 01 puertos USB para la transferencia de datos a la PC y al menos 01 conector RS-232.	X		Cumple
5. Almacenamiento en memoria interna de al menos 700 estudios de ECG y con posibilidad de exportar vía USB en formatos PDF y XML. GMMG	X		Cumple
6. Papel térmico.	X		Cumple
Operación: Que opere a 120V 60Hz +/- 10%	X		Cumple
Anexo 11. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.	X		Cumple
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
Anexo 13. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health	X		Cumple

Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero.			
Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal	X		Cumple
DICTAMEN ADMINISTRATIVO			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 3. Propuesta Económica.	X		Cumple
Anexo 4. Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		Cumple
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	X		Cumple
1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)	X		Cumple
2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		Cumple
B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	X		Cumple
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	X		Cumple
D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	X		Cumple
E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	X		Cumple
F) Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)	X		Cumple

G) Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X		Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	X		Cumple
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.	X		Cumple
Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	X		Cumple
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.	X		Cumple
Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	X		Cumple
Anexo 14. Presentar como mínimo copia de un contrato celebrado con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente a la adquisición de Equipo y/o Insumos Médicos, celebrado con entes Gubernamentales, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica.	X		Cumple
Anexo 15. Acuse de Recepción de muestras físicas (Escrito en formato libre).	X		Cumple
Anexo 16. Carta compromiso original en la que el PARTICIPANTE se comprometa a proporcionar una garantía en los equipos mínima de 1 año.	X		Cumple
Anexo 18. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	X		Cumple

Evaluación Técnica

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:

Respecto al PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. se DESECHA su PROPUESTA, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en el numeral 8 y los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES**, del presente PROCESO LICITATORIO, debido a que el PARTICIPANTE incumple en el numeral 8 "Muestras Físicas" toda vez que solo presenta 1 muestra de las 2 solicitadas para el Progresivo 1 Espejo Vaginal, Progresivo 4 Electrocardiógrafo no cumple con las características mínimas solicitadas Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos 3. Teclado alfanumérico para introducir los datos del paciente. Con opción de lector de código de barras para el rápido registro de pacientes, no cuenta con opción de lector de código de barras, 5. Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable con duración mínima de 200 minutos o que permita realizar al menos 500 registros impresos, no hace

mención que el equipo cuente con corriente alterna, así como que no cubre la capacidad mínima de al menos 500 registros, 8.1.1. Resolución 1uV/LSB, no especifica el tipo de resolución, 8.1.2. Modo de adquisición: Preadquisición y postadquisición, de 10 segundos de adquisición instantánea de ECG, no se especifica el tiempo del modo de adquisición instantánea de ECG, 11. Memoria interna de 800 ECG al menos, solo almacena 100 registros ECG, 14. Formatos de informes: 3x4+1R, 3x4+3R, 6x2, 6x2+1R, 12x1. Con función de vista previa en pantalla, no especifica el tipo de formato, así como la función de vista previa en la pantalla, 17. Despliegue de datos en pantalla. como nombre del paciente, ID de paciente, sexo, edad, frecuencia cardiaca, reloj, indicador de energía de la batería, ondas, etiquetas de las derivaciones, velocidad, ajustes de ganancia y filtro, mensajes de advertencia, mensajes de ayuda, etc., no se especifica el despliegue de datos conforme a lo solicitado, 18. Con un peso no mayor a 4.9 kg, incluyendo registrador y batería interna, el peso sobrepasa lo solicitado, 19.5 Selección de entre al menos 9 formatos que incluya mediciones, datos del paciente, no se hace mención de los formatos de medición, 19.6 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma español, no se especifica el idioma, 19.7 Impresión en papel térmico con formato A4 (210 mm x 295 mm) y carta (215 mm x 280mm), solo oferta tamaño carta, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO de PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA**, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUERENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 8 y 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** relativo a la Adquisición del "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D."

El **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, conforme a los solicitado en el numeral 7 inciso C) e Inciso I), específicamente en lo que respecta al **Progresivo 2; Anexo 13**. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero, el **PARTICIPANTE** presenta certificado de calidad ISO 13485:2016, aunado a esto el documento que presenta no cuenta con validez oficial, **Progresivo 4**, incumple en los siguientes puntos; 12. Programa de interpretación para pacientes adulto / pediátrico con algoritmo Glasgow y El proveedor adjudicado deberá considerar 2 mantenimientos al año para el equipo. Estos se deberán realizar cada 6 meses. se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO de PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA**, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUERENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** relativo a la Adquisición del "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D."

El **PARTICIPANTE SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Progresivo 4** conforme a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** relativo a la adquisición del "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D." por lo tanto, se declara que **CUMPLE** con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN** presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral 9.1 de las **BASES**.

El **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Progresivo 1 y 3** conforme a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** relativo a la adquisición del "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D." por lo tanto, se declara que **CUMPLE** con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN** presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral 8 y 9.1 de las **BASES**.

Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 8 y 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, para la Adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.", se menciona que los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPOSICIONES** resultó solventes son:

- **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados de los **Progresivos 1 y 4**, contra los precios promedio puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar los **CONTRATOS** a los **PARTICIPANTES** que presentan el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES**, toda vez que si bien es cierto que las empresa **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, y **SOLUCIONES**

BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V. reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V		PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	19,998	PIEZA	ESPEJO GINECOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE GRAVE O PETERSON, MEDIANO.	\$ 8.10	\$ 161,983.80	\$ 10.77	\$ 215,378.46
3	19	EQUIPO	ELECTROCAUTERIO PARA VASECTOMÍA SIN BISTURÍ, EQUIPO MÉDICO PORTÁTIL MANGO DE CAUTERIO DE ALTA TEMPERATURA, MANDO DE CAUTERIO BAJA TEMPERATURA, ELECTRODOS REUSABLES, AUTOCLAVABLES DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA.	\$ 31,250.00	\$ 593,750.00	\$ 6,028.99	\$ 114,550.81
SUBTOTAL				\$	755,733.80	SUBTOTAL	\$ 329,929.27
IVA				\$	120,917.40	IVA	\$ 52,788.68
TOTAL				\$	876,651.20	TOTAL	\$ 382,717.95

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del **PARTICIPANTE** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, resulta ser conveniente en el **Progresivo 1: Espejo Vaginal**, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Sin embargo, en la propuesta económica del **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V** en el **Progresivo 3** se desecha su propuesta con fundamento a lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **LEY**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **REGLAMENTO** como precio **No Conveniente**.

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
4	23	PIEZA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	\$ 48,300.00	\$ 1,110,900.00	\$ 49,358.66	\$ 1,135,249.18
SUBTOTAL				\$	1,110,900.00	SUBTOTAL	\$ 1,135,249.18
IVA				\$	177,744.00	IVA	\$ 181,639.86
TOTAL				\$	1,288,644.00	TOTAL	\$ 1,316,889.04

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del **PARTICIPANTE** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del **PARTICIPANTE SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, resulta ser conveniente en el **Progresivo 4: Electrocardiógrafo Multicanal**, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 Fracción IX, 25 Fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I Inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA LOS CONTRATOS** a los **PROVEEDORES SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, en los siguientes progresivos;

- **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	19,998	PIEZA	ESPEJO GINECOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE GRAVE O PETERSON, MEDIANO. MARCA DL/ FELLINNG

Para la adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D." por un monto de **\$187,901.20 (Ciento Ochenta y Siete mil novecientos un peso 20/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Progresivo 1 Espejo Vaginal** en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y **Anexo 2. Propuesta Técnica**, y resultar con el precio conveniente, así mismo cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, considerando la asignación presupuestal del presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el folio de asignación **F-223** autorizados para la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** para la adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D."

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.,	
					P.U.	IMPORTE
1	19,998	PIEZA	ESPEJO GINECOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE GRAVE O PETERSON, MEDIANO.	DL / FELLINNG	\$ 8.10	\$ 161,983.80
					SUBTOTAL	\$ 161,983.80
					IVA	\$ 25,917.40
					TOTAL	\$ 187,901.20

- **SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
4	23	EQUIPO	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL MARCA MINDRAY MODELO BENEHEART R12

Para la adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D." por un monto de **\$1,228,644.00 (Un millón doscientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Progresivo 4 Electrocardiógrafo Multicanal** en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y **Anexo 2. Propuesta Técnica**, y resultar con el precio conveniente, así mismo cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, considerando la asignación presupuestal del presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el folio de asignación **F-1445** autorizados para la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020** para la adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D."

REGLÓN	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.	
						P.U.	IMPORTE
4	23	PIEZA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL	MINDRAY	BENEHEART R12	\$ 48,300.00	\$ 1,110,900.00
						SUBTOTAL	\$ 1,110,900.00
						IVA	\$ 177,744.00
						TOTAL	\$ 1,288,644.00

Segundo. En cumplimiento al numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, con fundamento en el artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los **PROVEEDORES SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la

notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que los **PROVEEDORES SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

La adquisición de los bienes será supervisada por el **ÁREA REQUIRENTE** quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Tercero. Apercíbese a los **PROVEEDORES SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, para la adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a los **PROVEEDOR SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES BIOMEDICAS AMMED, S.A. DE C.V.**, para que, en un término de 03 días hábiles posteriores a la Emisión y Publicación de la presente Acta, entregue la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 de las **BASES**, que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES** dará inicio a partir de la fecha de emisión y publicación de la presente Acta y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con el numeral **18. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES** donde se establece. Lo anterior de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 104 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los **PROVEEDORES** en los términos establecidos en el numeral 15 de las **BASES** y que rigen el presente **PROCESO DE LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Septimo. El progresivo 2 Histerometro se declara **DESIERTO**, toda vez que el Único **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, y conforme al Art 69 del **REGLAMENTO**, el precio resulta no aceptable ya que es superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, incumpliendo con los requisitos solicitados en el numeral 9.2.1 de las **BASES**, esto de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **SEGUNDA CONVOCATORIA** respecto de estos renglones, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

El progresivo 3 electrocauterio se declara **DESIERTO**, toda vez que el Único **PARTICIPANTE SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, que presentó su **PROPUESTA** no cumplió con los requisitos solicitados en el numeral 9.2 de las **BASES**, esto de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto **14 inciso a**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **SEGUNDA CONVOCATORIA** respecto de estos renglones, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ** de Adquisiciones del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base al dictamen técnico, administrativo y económico efectuado por la Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias Director de Prevención y Promoción de la Salud OPD Servicios de Salud Jalisco al ser el **ÁREA REQUIRENTE** y Técnica.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	CARGO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	VOCAL		
LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	VOLCAL		
LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO	REPRESENTANTE DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	VOCAL		
LIC. JUAN MORA MORA	REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	INVITADO		

LIC. SERGIO IVÁN MCCORMICK SALAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	VOCAL PERMANENTE		
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGÚN	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. JOSÉ LUIS DE LARA HUERTA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO	VOCAL		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----